

San Juan de Pasto, 20 de enero del 2022

Señora

LEONOR LOPEZ CAEZ

Leonorlopez06@gmail.com

Cra 3 e 9 -123 Barrio Bolívar

Tangua – Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

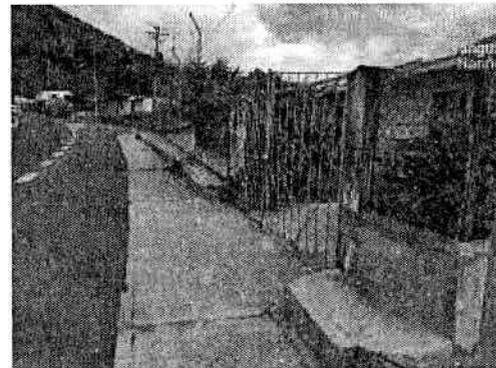
Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20200812-01910 - GSAU0340-20 Fecha de radicación del día doce (12) de agosto del año 2020. Solicitud de restablecimiento de entrada vehicular a propiedad privada. Unidad Funcional 4 (UF4).**

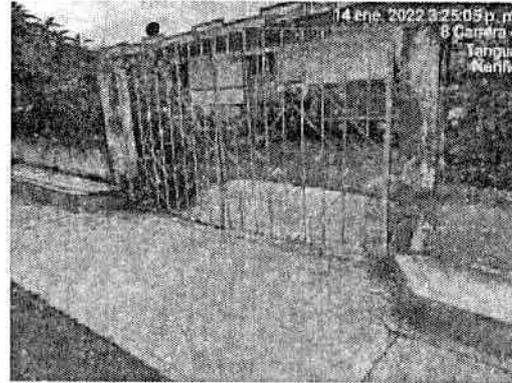
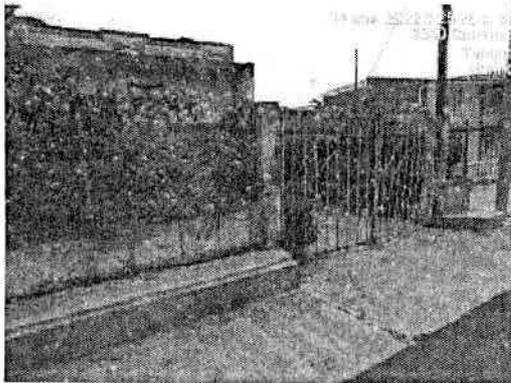
Respetada peticionaria,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a su solicitud informándole que conforme al compromiso contraído por parte de la Concesión mediante oficio 04087-20 de 21 de octubre de 2020 el cual rezaba *“una vez se estén finalizando los trabajos constructivos en el sector, se procederá a realizar la restitución del acceso peatonal en mención, asegurando que su construcción buscará entregarle la funcionalidad aplicable al caso”*.

Tal y como se evidencia en el material probatorio fotográfico adjunto:





El acceso peatonal se encuentra debidamente restablecido al predio que en su momento fuere afectado, por lo cual, cumplido y superado el requerimiento reclamado objeto del presente petitorio, se procede con el cierre del caso, no sin antes recordarle nuestro total compromiso en la atención de cualquier otra inquietud o petición que requiera ser atendida por nuestra entidad.

Cordialmente,

GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO

TO EAR, S-BOGOTÁ D.C., OU=REPOSICION
-53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1366529
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3-900880493,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2-79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1-107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
S A S, L=BOGOTÁ D.C., G=GERMAN,
E=GERMAN@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: E. Urbano PQRS- RDL

Aprobó: A. Romero

Remisión: N/A



OFICIO CVUS 00202-22 Respuesta a Radicado R-02-20200812-01910 - GSAU0340-20 Fecha de radicación del día doce (12) de agosto del año 2020. Solicitud de restablecimiento de entrada vehicular a propiedad privada. Unidad Funcional 4 (UF4).

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co> 20 de enero de 2022, 14:53
Para: Leonorlopez06@gmail.com
Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día

Señora
LEONOR LOPEZ CAEZ
Cra 3 e 9 -123 Barrio Bolívar
Tangua – Nariño.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00202-22** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200812-01910 - GSAU0340-20**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur